

DECRETO 1724 DE 2010

(mayo 19)

D.O. 47.714, mayo 19 de 2010

por el cual se efectúa el nombramiento de una Notaria en propiedad.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales mediante Decreto número 1637 de 2010, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 131 de la [Constitución Política](#), 161 del Decreto 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 61 y 66 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 131 de la [Constitución Política](#) dispone que el cargo de notario en propiedad debe proveerse por concurso.

Que mediante Acuerdo 01 de 15 de noviembre de 2006, el Consejo Superior convocó a Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad y el ingreso a la Carrera Notarial, para proveer en propiedad el cargo de Notario en diferentes círculos notariales del territorio nacional.

Que mediante Acuerdo 167 de 24 de septiembre de 2008, el Consejo Superior conformó la Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Notario en los departamentos de Cauca, Nariño, Valle, Huila, Caldas, Risaralda y Quindío, la cual fue conformada por círculo notarial, con los nombres y documentos de identidad de quienes en estricto orden descendente, obtuvieron los mayores puntajes, como resultado de las calificaciones correspondientes a las distintas fases del concurso, de acuerdo con el mínimo fijado para la

integración de las listas de elegibles de sesenta (60) puntos. (Decreto 926 de 2007 y artículo 19 del Acuerdo 01 de 2006).

Que la doctora Janeth González Romero, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.714.025, aspirante a Notaria del Círculo de Tuluá, Valle, obtuvo un puntaje total de 63,6666667, resultando elegible en ese círculo notarial.

Que mediante Decreto 970 de 24 de marzo de 2010, se retiró del servicio al doctor Fabio Loaiza Gallego, identificado con la cédula de ciudadanía número 14445365, por haber cumplido la edad de retiro forzoso, quien se desempeñaba como Notario Segundo (2°) del Círculo de Tuluá.

Que la designación de los Notarios de Primera Categoría es competencia del Gobierno Nacional.

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase, en propiedad a la doctora Janeth González Romero, identificada con la cédula de ciudadanía número 66714025, como Notaria Segunda (2ª) del Círculo de Tuluá, Valle.

Artículo 2°. Para tomar posesión de este cargo, la designada deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro la documentación de ley.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 2010.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.